ANEXO TÉCNICO

PROCESO DE SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA No. 254-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE HIGIENIZACION, DESINFECCIÓN ESTERILIZACION Y AROMATIZACION DE LOS BAÑOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL CUARTEL GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2019-2020".

FORMULARIO N° 3 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a entregar cumplen con las normas o Especificaciones Técnicas según sea el caso, que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará como CUMPLE O NO CUMPLE el siguiente formulario:

a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA								
1	OMITIDO	76101502	85340	servicios de Cambio de Sifon MB hermetico HIGIENIZACION	Sifón hermético con indicador de vida útil y con piedra MB-Aktiv integrada, la cual descalcifica, descompone y reduce los sedimentos y depósitos provocados por las sustancias orgánicas, restos de orina y grasas en el interior del sifón y en la tubería de desagüe. La orina en descenso es conducida en forma de embudo hacia el sifón y circula a través de la membrana vertical colgante en dirección a la canalización. Tan pronto como cesa el flujo de orina, la membrana se cierra y evita así el escape de olores del desagüe. Duración 10.000 usos utilización (Traducido en tiempo, depende de la cantidad de usuarios) - Incluye mantenimiento preventivo y/o correctivo en cada cambio.	UN		
2	OMITIDO	76101503	85340	Servicios de Dosificadores de Biodigestores y aromatizantes HIGIENIZACION	Servicio de Dosificación de higienizador organico x Goteo con recarga (en equipo para la desinfección, desodorizacion automática de inodoros y sanitarios las 24 horas al día los 30 días del mes, brindando protección anti-bacterial e higienización). Equipo puesto en comodato.	UN		
3	OMITIDO	76101503	85340	servicios Dispensador de aroma HIGIENIZACION	Se carga con aroma de 350ml. Funciona con dos (2) pilas tipo D y es totalmente programable para suplir las necesidades puntuales de cada usuario, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y la intensidad horaria. Dosificador Programable para dispensar una fragancia agradable contraatacando los malos olores. Dependiendo tráfico se programa para cada7.5min/ cada 15 o cada 30min.	UN		
4	OMITIDO	76101502	85340	servicios de Contenedores Femeninos HIGIENIZACION	Contenedor higiénico femenino electrónico activado por sensor, característica que lo hace libre de contaminación cruzada. Almacena residuos higiénicos femeninos, neutralizando los olores producidos por los mismos, mediante el efecto de un sachet higienizador, brinda protección antibacterial.	UN		
5	OMITIDO	76101502	85340	servicios de Limpiador orgánico HIGIENIZACION	PH-neutral con efecto biológico y sostenible. El limpiador Orgánico, actúa bajo el mismo principio de la piedra del sifón descalcificando, descomponiendo y reduciendo los sedimentos y depósitos provocados por las sustancias orgánicas, restos de orina y grasas en toda la superficies del orinal, paredes y piso, impidiendo los malos olores	UN		

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
					resultantes de las salpicaduras. Los microorganismos que contiene penetran profundamente en los poros (juntas) y descomponen los restos de sedimentos que desprenden mal olor. Proporciona una frescura persistente y agradable. Un (1) litro de limpiador dura de 7 a 8 meses, limpiando 1 orinal 2 veces al día (Según protocolo recomendado). Los dispensadores son entregados en calidad de préstamo e instalados Gratuitamente.			
6	OMITIDO	72102103	85310	Servicio de desratización contra plagas del Archivo Central de Comando Ejército CONTROL DE PLAGAS	Mecanismo: cambio de cebo químico o pellets en base raticidas de segunda aplicación (bocado único), categoría toxicológica I Control del servicio de aplicación: semanal o cuando se requiera por consumo o deterioro durante los doce (12) meses de la vigencia.	UN		
TOTAL								

2.1. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	CONCEPTO
1	El oferente debe garantizar que el personal, materiales y suministros empleados para la realización del servicio, sean de óptima calidad, y que cuenten con las acreditaciones necesarias que garanticen la idoneidad de los operarios, y elementos empleados.
2	Los elementos deben contar con las correspondientes fichas técnicas.
3	El oferente deberá enviar los datos personales incluyendo copias de las cedulas de los operarios a cargo de realizar la labor, con el fin de que sean verificados por el área de seguridad y se puedan generar los respectivos permisos para el acceso a las instalaciones.
4	El servicio de higienización que incluirá además, mantenimiento por medio del cambio de líquidos antibacteriales en bacteriostaticos de sanitarios y orinales de los baños, desinfección y aromatización las baterías sanitarias del cuartel general y el cambio de cebos para el archivo central.
5	El oferente deberá certificar por escrito en documento independiente que garantiza que todas las áreas deber ser tratadas con rodenticidas.
6	El oferente deberá entregar listado del material que va a utilizar de acuerdo a cada servicio solicitado, con el fin de verificar el cumplimiento a las directrices emitidas por la Secretaria de salud, y copia del concepto sanitario favorable del oferente expedido por la secretaria de salud.
7	El oferente deberá certificar por escrito en documento independiente que los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben ser no genéricos y con garantía de la efectividad en las aplicaciones
8	El oferente deberá certificar por escrito en documento independiente que acepta y entiende que los servicios del objeto del presente plan, debe ser ejecutados y asumirá todos los costos generados como por ejemplo; desplazamiento de personal, transportes, alimentación, viáticos, hospedajes.
9	Se deberá adjuntar a la oferta comercial, copia del concepto sanitario favorable para el transporte de los plaguicidas
10	6. Para realizar la actividad de fumigación debe contar mínimo con dos personas, el oferente deberá certificar por escrito en documento independiente que el personal cuente con la documentación reglamentaria para realizar la actividad, así mismo adjuntar: 1. copia de la cédula de ciudadanía del personal 2. copia del certificado del manejo de químicos.

FIRMA _____
Nombre, número del documento de identificación y
Firma del PROPONENTE o su representante

FINAL FORMULARIO N° 3 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 6 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN _____ (OBJETO DEL PROCESO – VENTA-FABRICACION, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRUCCIÓN…)

PROPONENTE y/o PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

ACREDITACIÓN VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Adicional al Formulario No. 6; como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando la celebración, ejecución, terminación y liquidación de máximo tres (3) contratos, (mediante certificación o contrato incluyendo la liquidación) recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos, cuyo objeto sea LA ADQUISICIÓN DE ORNAMENTOS LITÚRGICOS, MISALES DE ALTAR Y BIBLIAS, cuya sumatoria sea equivalente mínimo al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.

- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Las facturas deben contener las formalidades descritas en el Art. 617 del Código de Comercio:

A. Estar denominada expresamente como factura de venta.
b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del
IVA pagado.
d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
e. Fecha de su expedición.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación.
h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales es necesario que se aporte experiencia por los consorciados o unidos. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, para efectos de acreditar la experiencia solicitada por la entidad, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes.

Para el caso de los Consorcios, cada uno de los integrantes deberá acreditar una experiencia individual igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, y que la sumatoria de las mismas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Para el caso de las Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar una experiencia individual igual a la participación establecida en el documento de conformación de la misma, la cual sumada en su proporción deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la Invitación Pública, mediante el diligenciamiento del Formulario No 6 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.
Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

NOTA: El presente formulario deberá adecuarse teniendo en cuenta el objeto del proceso

FINAL FORMULARIO No. 6 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 13
GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios
2. Que ampare el cumplimiento de los bienes y/o servicios
3. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.
4. Los productos objeto de la prestación del servicio que el contratista se compromete a suministrar, serán de primera calidad conforme a lo solicitado.
5. Que reemplace totalmente los productos objetos del servicio por daños o deterioro procedentes del mantenimiento sin costo alguno durante el periodo de garantía.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica con relación al servicio prestado no debe ser superior a CINCO (5) DIAS, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato..

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien y/o servicio de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los
FIRMA _____
Nombre, número del documento de identificación y
Firma del PROPONENTE o su representante

FINAL FORMULARIO No.13 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

NOTA: La suscripción de los formularios **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en la Invitación Pública del presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO